

Decreto N°:118

DECRETO EXENTO N° 0 1 0 1 9

LITUECHE, 08 de septiembre de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2022.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Estadía contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 19 de Febrero de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 20 de marzo de 2020, que aprueba el congelamiento desde el 27 de marzo de 2020, por un periodo indefinido, las Becas de Excelencia Municipal, de Transporte y de Estadía, debido a la pandemia del Covid-19.
- El certificado de Acuerdo N°112/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba la activación y cierre de proceso Beca de Estadía 2020
- El certificado de Acuerdo N°113/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°13 y 14.
- El certificado de Acuerdo N°49/2022 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 30, con fecha 20 de abril 2022 que aprueba otorgamiento de Beca de Estadía primer semestre año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°149 emitido por la DAF con fecha de abril 2022
- El Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 20 de abril de 2022, que otorgo la Beca de estadía primer semestre.
- Los documentos de respaldo de renovación segundo semestre de los 20 alumnos renovantes: Certificado de Alumno Regular.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO:

1. **RENUEVASE el Segundo Semestre** Beca Municipal de Estadía año 2022, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a \$40.000 (cuarenta mil pesos), durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

Nº	Beneficiarios	Rut	puntaje
1	Camila Ignacia Núñez Figueroa	20.143.985-k	202
2	Valeria Alejandra Guerra Guerra	21.386.219-7	202
3	Abraham Bustos Palominos	20.311.614-4	193
4	Shania Bianca Roca Maidana	20.404.853-3	193
5	Alejandra María Muñoz Atenas	20.144.393-8	182
6	Javiera Soledad Lisboa Ulloa	20.569.162-6	182
7	Diego Soto Cornejo	20.393.390-8	181
8	Claudio Esteban Millares Matta	20.311.189-4	173
9	Valentina Paz Orellana Lisboa	20.690.340-6	163
10	Javiera Moya Figueroa	20.689.840-2	163
11	Camila Valderrama Hernández	20.690.386-4	162
3	Daniel Iván Orosco Saavedra	20.326.385-6	162
13	Marco Benjamín Cabello Carrasco	21.515.531-5	161
14	Camila Belén Navarro Orellana	19.866.019-1	161
15	Kevin Bastián González Labbe	20.392.318-k	153
16	Anais Ignacia Huerta Villavicencio	20.879.229-6	150
17	Allan Rodrigo Moreno Carreño	20.880.145-7	142
18	Krischna Belén Gatica Jiménez	20.892.912-7	141
19	José Ignacio Urzúa Orellana	20.689.515-2	133
20	Tamara Andrea Olguín Vidal	20.028.221-3	133

2. Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.
3. Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PAV/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



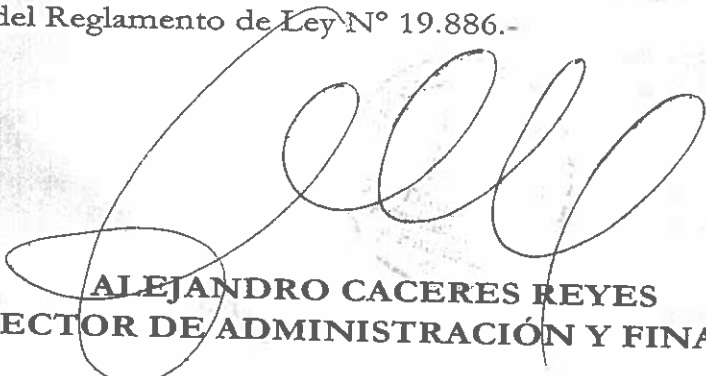
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°149

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de Beca de Estadía por un monto de \$ 8.000.000 anuales a 20 beneficiarios.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2022